

UNISANGIL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 166
(Agosto 04 de 2021)

Por medio de la cual UNISANGIL rinde reconocimiento especial a la memoria del Doctor Rafael Ardila Duarte. Presidente de la Junta Directiva de la UNAB 2013 - 2021.

El Rector de la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

1. Que el día 27 de Julio de 2021, con gran tristeza la comunidad universitaria de UNISANGIL, recibió la noticia del fallecimiento del Dr. Rafael Ardila Duarte, Santandereano, Economista, Especialista en Alta Gerencia, servidor en los sectores público y privado, empresario, gestor de grandes proyectos de desarrollo, líder gremial y cívico, ser humano de entrega excepcional a su familia, a la ciudad de Bucaramanga, a Santander y Colombia trascendiendo con sus obras, orientaciones y ejemplo.
2. Que el Dr. Rafael Ardila Duarte en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB, desde el año 2013, consideró el Acuerdo Estratégico entre la UNAB y UNISANGIL, iniciado en el año 2000 y ratificado en el año 2010, como un compromiso de gran importancia para fortalecer el valor de la educación superior en las regiones y con disciplinado interés acompañó a nuestra comunidad universitaria presencialmente y por medio de sus representantes en el Consejo de Fundadores y en el Consejo Superior de UNISANGIL.



3. Que el Dr. Rafael Ardila Duarte como Presidente de la Junta Directiva de la UNAB, y el Dr. Rodolfo Mantilla Jácome, en su calidad de Primer Vicepresidente, asistieron invitados por el Rector de la UNAB para esa fecha Dr. Alberto Montoya Puyana, a la reunión de Consejo de Fundadores de UNISANGIL, según consta en el Acta No. 020 fechada de Abril 14 de 2015 con el deseo de proponer formalmente a UNISANGIL, para hacer parte de la Sala General de la Corporación Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB y de esta forma seguir trabajando mancomunadamente para asumir nuevos retos educativos; propuesta aceptada por unanimidad por los integrantes de este órgano de gobierno y desde entonces, UNISANGIL es Corporado de la Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB.
4. Que UNISANGIL resalta los aportes generosos y visionarios del Dr. Rafael Ardila Duarte en las decisiones institucionales, entre ellas las correspondientes a la construcción del Edificio Centro Universitario de Recursos para la Investigación y el Aprendizaje en la Sede Yopal, como consta en Acta de Consejo Superior No. 103 de fecha Septiembre 01 de 2016; igualmente motivó proyecciones para el bienestar educativo, cultural y deportivo de los estudiantes y de todos los programas académicos, en su afán de generar la vocación de desarrollo de los territorios de influencia de UNISANGIL, irrigando las semillas del conocimiento en varios sectores entre ellos el agropecuario, tecnológico e industrial.
5. Que son conmovedores e impactantes, la multitud de mensajes y reconocimientos que tanto entidades públicas como privadas, familia, amigos, estudiantes, profesionales, medios de comunicación y conciudadanos han expresado sobre la historia de vida y personalidad superior del Dr. Rafael Ardila Duarte; hombre de sencillez plena, lenguaje inspirador, quien acumuló grandeza en la lealtad a una estirpe santandereana tradicional con los valores de amistad, honestidad y franqueza.
6. Que es un deber de UNISANGIL, hacer parte de estas exaltaciones y homenajes póstumos, honrando la memoria del Dr. Rafael Ardila Duarte por su grandeza humana y aportes al desarrollo de nuestra institución universitaria en Santander, Casanare y Boyacá, reconociéndolo como prominente líder santandereano y ante todo como referente en la formación de los estudiantes, ejemplo para todas las generaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Rendir reconocimiento especial a la memoria del Dr. Rafael Ardila Duarte por su grandeza humana y por sus obras empresariales visionarias y generadoras de desarrollo integral, así como por sus invaluable aportes a la Educación Superior en Santander y Colombia y al Acuerdo Estratégico UNISANGIL - UNAB, desde su cargo como Presidente de la Junta Directiva de la Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este reconocimiento será transcrito en nota de estilo y entregado en acto protocolario a su familia representada en su señora esposa Nancy Arenas y en sus hijos Ángela María, Efraín y Rafael Eduardo y publicado en los medios de comunicación de UNISANGIL, para que su legado y obra sean ejemplo a seguir e historia por contar para todas las generaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Por el significado de este reconocimiento se ha solicitado el acompañamiento de la firma de esta Resolución emanada de la Rectoría de UNISANGIL, al Sr. Presidente del Consejo de Fundadores, Monseñor Luis Augusto Campos Flórez.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Gil, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

+ Luis Augusto Campos Flórez

LUIS AUGUSTO CAMPOS FLÓREZ
Presidente del Consejo de Fundadores



FRANKLIN FIGUEROA CABALLERO
Rector y Representante Legal